



ACUERDO No. CSJVAA18-43
23 de abril de 2018

"Por el cual se autoriza el cierre de los Juzgados 1 Administrativo y 1 Civil Municipal de Buenaventura"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de la conferida mediante el Artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio DESAJCLO18-2659 del 23 de abril de 2018, la doctora Clara Inés Ramírez Sierra, Directora Seccional de Administración Judicial, ha solicitado el cierre de los Juzgados 1 Administrativo y 1 Civil Municipal de Buenaventura (Valle), durante los días 23 y 24 de abril de 2018, debido a las fuertes lluvias del fin de semana generó inundaciones y daños en los citados Despachos Judiciales, y así poder trasladar provisionalmente estos despachos a unas oficinas asignadas por la administradora del edificio.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cierre de los Juzgados Primero Administrativo y Primero Civil Municipal de Buenaventura (Valle), durante el día 24 de abril de 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo y como consecuencia los términos procesales se interrumpirán por el mismo lapso.

ARTÍCULO 2º: Comunicar el presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, a la Presidencia del Tribunal Superior del distrito Judicial de Buga, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali y a los Juzgados 1 Administrativo y 1 Civil Municipal de Buenaventura (Valle).

ARTÍCULO 3º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejo Seccionales", opción "Corporación", Opción "Actos Administrativos", medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Cali – Valle del Cauca, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018)


JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI
Presidente

JENV/FFH